


<b>DECRETO No. 173</b>  <b>FECHA: 27 DE JULIO DE 2018</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 1 de 2</b>	

**“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN  
ENCARGO EN FUNCIONES”**

**El señor Alcalde del Municipio de Sabaneta**, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, en especial de las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Nacional, artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, Ley 909 de 2004, Decreto 648 de 2017; y,

**CONSIDERANDO**


1. Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral tercero establece como atribuciones del Alcalde las de “Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios...”.
2. Que mediante Resolución No. 1278 del 27 de julio del presente año, al Doctor Iván Alonso Montoya Urrego, quien se desempeña como Alcalde, Código 005, Grado 06, Nivel Directivo, de Naturaleza de Elección Popular, le fue concedida una comisión de servicios, para desplazarse a la ciudad de Bogotá los días lunes 30 y martes 31 de julio del presente año, con el fin de realizar diligencias de carácter oficial propias de su cargo, en la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS).
3. Que en aras de garantizar la prestación efectiva del servicio y de la optimización de los recursos públicos, es necesario para la Administración Municipal asignar de manera temporal las funciones del cargo de Alcalde, en otro empleo.
4. Que conforme al Decreto 648 de 2017, hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por ausencia temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar en funciones de Alcalde, al Doctor **JULIÁN ALBERTO GRAJALES ÁLVAREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **8.162.979**, los días lunes 30 y martes 31 de julio de 2018.

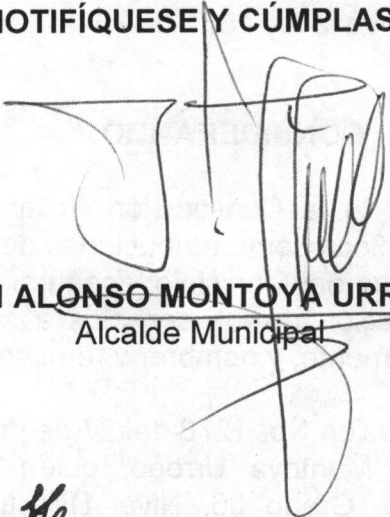
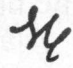
**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Doctor **JULIÁN ALBERTO GRAJALES ÁLVAREZ**, continuará con sus funciones y devengando el salario correspondiente al cargo del que es titular, es decir, de **SECRETARIO DE DESPACHO**, adscrito a la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura,


<b>DECRETO No. 173</b>  <b>FECHA: 27 DE JULIO DE 2018</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 2 de 2</b>	

**ARTICULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su notificación.


Dado en la Alcaldía Municipal de Sabaneta a los veintisiete (27) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO**  
Alcalde Municipal 

Aprobó: *Sebastián Gómez Lotero*  
Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Revisó: *Natalia Andrea Londoño Grajales*  
Secretaria de Servicios Administrativos

Revisó: *Ana María Bobadilla González*  
Subdirectora de Talento Humano 

Proyecto: *Victor Gallego Muñoz*  
Apoyo Profesional Servicios Administrativos 